

ACTOR: Dr. EDUARDO ALEJANDRO AGUILAR Apoderado CASILLERO N°  
61  
DEMANDADO: Dr. JORGE PABLO ALE APODERADO CASILLERO 2897  
CO-DEMANDADO: Dr. ROXANA ELIZABETH ARANDA APODERADA  
CASILLERO 3110  
CO-DEMANDADO: Dr. ALBERTO TORO APODERADO CASILLERO 964



913/14-A2

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE DEL  
TRABAJO Ia. NOMINACION

**JUICIO: CORBALAN NORMA SANDRA  
C/ CARRIZO DEBORA JANNET Y OTROS  
S/ COBRO DE PESOS**

**CUADERNO DE PRUEBA INFORMATIVA -  
ACTOR 2**

Comienza: 13/04/2015 Vence P/ ofrecer: 20/04/2015 Vence P/ producir:

**Juez:** DR. CARLOS A. FRASCAROLO  
**Secretario:** DRA LUCIANA MERCADO

OFRECE PRUEBA

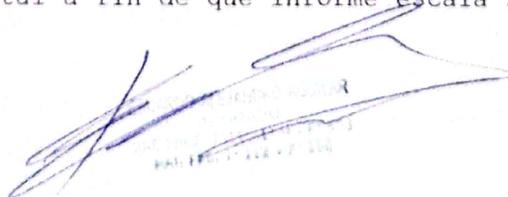
SEÑOR JUEZ CIVIL EN CONCILIACIÓN Y TRÁMITE DEL  
TRABAJO II° NOM.-. -

Autos: "CORBALAN NORMA SANDRA C/ CARRIZO DEBORA  
JANNET y OTROS S/ COBRO DE PESOS Y DAÑOS Y  
PERJUICIOS."- CUADERNO DE PRUEBA N° 2 INFORMATIVA-

EXPTE N° 913/14

**EDUARDO ALEJANDRO AGUILAR** abogado del  
foro local, por la representación que ejerzo en el  
presente libelo, a V.S. con merecido respeto digo:

1. **OFRECIMIENTOS.-** Que hallándose abierto a prueba  
el presente juicio, vengo a ofrecer la que hace al  
derecho de mi mandante y, consiste en lo  
siguiente:
  - a. Gerencia de **CORREO ARGENTINO**, para que con  
adjunción de copias certificadas, se sirva  
**INFORMAR** sobre la autenticidad, emisión y  
recepción de los despachos telegráficos TLC n° CD  
280070268 en fecha 27/12/2013; Telegrama n° cd  
280079458 de fecha 27/12/2013; LTC N° cd  
425152524 de fecha 06/01/2013; carta documento n°  
CD 416715774 de fecha 19/02/2014.-
  - b. Secretaria de Trabajo a fin de remitir copia  
certificada de Expte n°135/081 letra C año 2014.-
  - c. Uatre sito en 9 de julio 125 de esta ciudad  
capital a fin de que informe escala salarial desde



EDUARDO ALEJANDRO AGUILAR  
ABOGADO

el año 2007 a la actualidad para la categoría peón general.-

- d. Hospital Ángel C. Padilla a fin de que remita copia certificada de historia clínica de la paciente CORBALAN NORMA SANDRA DNI n° 21.334.256.-
- e. A RENATREA SUCURSAL Lules, con domicilio en calle Alte. Brown 351 Lules, a fin de que informe si los demandados: CARRIZO DEBORA JANNET, CUIT N° 27-31548925-9; CARRIZO ROQUE HILARIO, DNI N° 10.878.776; S.A. VERACRUZ CUIT N° 30-67997929-5 y la actora CORBALAN NORMA SANDRA DNI n° 21.334.256 se encuentran inscriptos en dicho registro, si fuere afirmativo desde que fecha, y si existe en el mismo alguna vinculación de los demandados con el actor.-
- f. Empresa de colectivos TA El Tigre SRL 30-70839889-2 a fin de que remita copia de los contratos de tuviere con los demandados CARRIZO DEBORA JANNET, CUIT N° 27-31548925-9; CARRIZO ROQUE HILARIO, DNI N° 10.878.776; S.A. VERACRUZ CUIT N° 30-67997929-5 para traslado de personal a las fincas desde el año 2007 hasta enero de 2014. Informe también horarios de traslados y destino de los últimos años (2012, 2013 y 2014).-
- g. A la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) Sucursal Tucumán, a los efectos de que informe si la Sra. CORBALAN NORMA SANDRA DNI n° 21.334.256, se encontraba registrada como empleada de los demandados CARRIZO DEBORA JANNET, CUIT N° 27-31548925-9, CARRIZO ROQUE HILARIO, DNI N°

10.878.776; S.A. VERACRUZ CUIT N° 30-67997929-5 y en caso de ser afirmativo desde que fecha y hasta que periodo; Asimismo si el mencionado ha registrado el depósito de los aportes previsionales y que por ley correspondan a mi mandante.-

- h. A la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Sucursal Tucumán, a los efectos de que informe si la Sra. CORBALAN NORMA SANDRA DNI n° 21.334.256, registra aportes previsionales desde el 1 de abril de 2007, hasta el 06 de enero de 2014.-
- i. Para el caso de que el mismo resulte afirmativo informe dichos periodos, importes y a cargo de quien se encontraban los mismos.

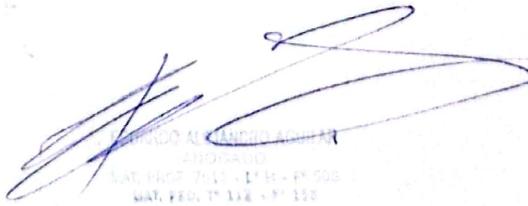
**2.- PETITUM.-** Por lo expuesto, de V.S. solicito:

2.1.- Hacer lugar a la prueba informativa ofrecida, oficiando conforme se solicita;

2.2.- Tener presente su contenido para definitiva;

Proveer de conformidad, por ser

JUSTICIA.-



FERNANDO ALEJANDRO AGUILAR  
ABOGADO  
MAT. PROV. 7.111 - 1° B - 1° 503  
MAT. FED. 1° 124 - 1° 132

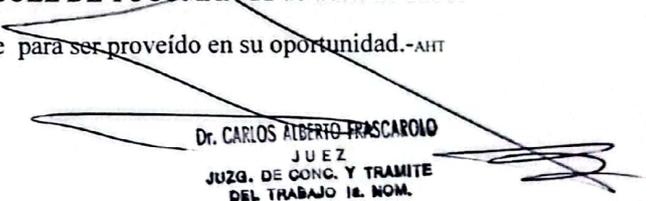
JuzConcyTran1 20/ABR/2015 08:16

adjunto en pdf

REF: CORBALAN NORMA SANDRA C/ CARRIZO DEBORA JANNET Y  
OTROS S/ COBRO DE PESOS S/ CUADERNO DE PRUEBA  
INFORMATIVA (ACTOR 2) - EXPTE 913/14-A2.-

*SAN MIGUEL DE TUCUMAN 21 de abril de 2015.-*

Reservese para ser proveído en su oportunidad.-AHT

  
Dr. CARLOS ALBERTO FRASCAROLO  
JUEZ  
JUZG. DE CONG. Y TRAMITE  
DEL TRABAJO 14. NOM.

23 ABR 2015

133

23 ABR 2015

EN FECHA ... LOS AUTOS FUERON PUESTOS A LA OFICINA